

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 924 y 926/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

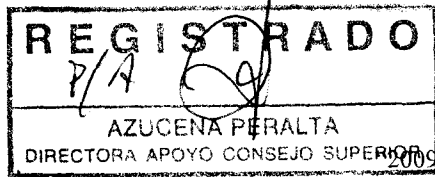
Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



– AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

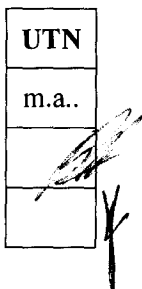
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, dispondrá del alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Ingenieros María Carla ALLENDE GARCÍA y Gustavo Iván SERVETTI como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

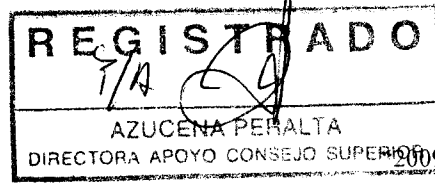
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1568/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 1568/2009**

**FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA**

**JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

ALLENDE GARCIA, María Carla

Área Integración

D.N.I. N° 24.579.999

Integración IV

Legajo UTN N° 38013

Ingeniería Química

SERVETTI, Gustavo Iván

Área Ingeniería Química

D.N.I. N° 27.426.931

Operaciones Unitarias II

Legajo UTN N° 44209

Ingeniería Química

*K*

\_\_\_\_\_